

## DECLARACIÓN DE RENTA AÑO GRAVABLE 2021 PERSONAS NATURALES

22 julio de 2022

La JUNTA DIRECTIVA de SINTRATELEFONOS atendiendo las necesidades de sus afiliados, asumirá el costo total de la elaboración de la declaración de renta para las y los trabajadores afiliados a su Organización Sindical que estén obligados a declarar.

Durante el año 2022 las personas naturales estarán obligadas a presentar la declaración de renta y complementario para el año gravable 2021 en las fechas establecidas por el Gobierno de Colombia, siempre y cuando a 31 de diciembre del año 2021 superen los montos mencionados a continuación: Quienes deben declarar Renta para el año gravable 2021.



- PATRIMONIO BRUTO IGUAL O SUPERIOR A \$ 163'386.000**  
Icon: House, car, and dollar sign.
- INGRESOS BRUTOS TOTALES O SUPERIORES A \$ 50'831.000**  
Icon: Money bag with dollar sign.
- CONSIGNACIONES BANCARIAS, DEPÓSITOS O INVERSIONES IGUALES O SUPERIORES A \$ 50'831.000**  
Icon: Hand holding money and banknotes.
- CONSUMO MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO IGUALES O SUPERIORES A \$ 50'831.000**  
Icon: Credit card.
- COMPRAS Y CONSUMOS IGUALES O SUPERIORES A \$ 50'831.000**  
Icon: Shop with dollar sign.

**JUNTA DIRECTIVA**